

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**100**
**POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

Se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela C.2-B, del polígono 1, sector 1, del API 3.4-02 “Ampliación Casa de Campo” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, sita en avenida de Europa, número 19, promovido por Merlin Properties, Socimi, S. A., concretado en los documentos presentados con fechas 4 y 10 de junio de 2024 (NRE 24549 y 25956 respectivamente), y publicados con los siguientes CSV:

DOC Nº 1. Memoria.	CSV:	0I5E	133S	6V2R	1L65	0O0L
Plano I.01.	CSV:	150Z	4X15	661J	4M4F	1DY4
Plano I.02.	CSV:	5Q3E	1B3H	540P	1Z22	0X9T
Plano I.03.	CSV:	3B3U	4H71	0U1C	346C	15TK
Plano I.04.	CSV:	502L	5K4T	4O4N	2A64	15KM
Plano I.05.	CSV:	596D	5P71	341I	4R11	173C
Plano P.01.	CSV:	1R2U	454V	6E02	1X5P	0YDZ
Plano P.02.	CSV:	6I2D	5K6O	6O3P	1T2C	09WA
Plano P.03.	CSV:	0Y3C	3K4B	3T01	0R6E	1DKX
Plano P.04.	CSV:	6S3B	536L	3033	632B	109F
Plano P.05.	CSV:	5268	5660	6Q14	5249	0W9U
Plano P.06.	CSV:	4U1Z	3R3Y	0Q4Z	6F3W	0EQ8
Resumen Ejecutivo.	CSV:	3S0F	0G02	5T1R	3V41	16BE
Memoria Impacto Normativo:	CSV:	5Y73	076P	0K2W	3I65	0BD5
Memoria Viabilidad Económica:	CSV:	1U4F	656T	391Z	283O	0P3P
Memoria Sostenibilidad Económica:	CSV:	0M0Y	3V4C	4Z5U	3C5T	12LE

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que se derivan del informe emitido por la Arquitecto Municipal Jefe del Departamento de Planificación Urbanística de 11 de junio de 2024:

Durante el período de información pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle, se deberá notificar y dar trámite de audiencia a los siguientes organismos:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Concejalía de Familia.
- Departamento de Licencias de Actividad.

2.º Someter el expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela C.2-B del polígono 1, sector 1, del API 3.4-02 “Ampliación Casa de Campo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, sita en avenida de Europa, número 19, promovido por Merlin Properties, Socimi, S. A., con los CSV indicados al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios y web municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

3.º Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

4.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, en relación con el mismo, pueden formularse alegaciones durante el plazo de veinte días contando desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, pudiendo ser consultado el expediente en el departamento de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9,00 a las 14:00 horas, con cita previa a través del correo electrónico [planeamiento@pozuelo.madrid](mailto:planeamiento@pozuelo.madrid), así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica>)

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de julio de 2024.—El Director General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos (Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/11.909/24)

